



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTAL DE
SUCHITEPÉQUEZ

DECRETO 57-2008

ENERO 2026

ARTÍCULO 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO

INCISO 24. EN CASO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL, QUE MANEJEN O ADMINISTREN FONDOS PÚBLICOS DEBERÁN HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN OBLIGATORIA CONTENIDA EN LOS NUMERALES ANTERIORES.

LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ

**NO TIENE PLANIFICADO REALIZAR ACTIVIDADES EN
RELACIÓN AL INCISO 24.**


OSCAR ROBERTO SANTIS TORRES
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE LIBRE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
DE SUCHITEPÉQUEZ

